



## LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO. UN ESTUDIO DE CASO

Xochitl Tamez Martínez<sup>1</sup>  
Ana Esther Guerrero González<sup>2</sup>  
Reyna Castillo Ramírez<sup>3</sup>  
Jorge Eduardo Nieto Sánchez<sup>4</sup>

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Xochitl Tamez Martínez, Ana Esther Guerrero González, Reyna Castillo Ramírez y Jorge Eduardo Nieto Sánchez (2016): "La implementación del sistema de contabilidad gubernamental en los municipios de México. Un estudio de caso", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (noviembre 2016). En línea: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/11/cuentas.html>

### RESUMEN

Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) del 2008, los municipios de México se enfrentaron a diferentes problemáticas como: la carencia de recursos tecnológicos, personal capacitado y acceso oportuno a la información; mismas que poco a poco se han ido solucionando. Sin embargo, aún quedan situaciones por resolver, por lo que es importante identificar cuáles son las principales deficiencias que se presentan en la estructura administrativa de los municipios, con la finalidad de estar en posibilidades de sugerir posibles soluciones que contribuyan a la obtención de la información financiera de manera oportuna, tanto para la toma de

<sup>1</sup> Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca. México. [xochitl@uaslp.mx](mailto:xochitl@uaslp.mx)

<sup>2</sup> Estudiante del último semestre de la carrera de Contador Público en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca. México.

<sup>3</sup> Estudiante del último semestre de la carrera de Contador Público en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca. México.

<sup>4</sup> Contador Público y Consultor en Contaduría y Administración Gubernamental. México.

decisiones de las autoridades municipales, como para la rendición de cuentas ante los organismos fiscalizadores.

La investigación que aquí se presenta, permitió identificar los principales obstáculos que actualmente enfrentan los municipios de Cd. Valles y Tamuín, San Luis Potosí; para dar cumplimiento cabal a lo establecido en la LGCG. Se presentan los resultados de la investigación de campo efectuada entre empleados y funcionarios de ambas presidencias municipales, así como sugerencias para el mejor funcionamiento de sus departamentos de contabilidad.

***Clasificación JEL:*** H83, M41, M48

**Palabras clave:** administración pública local, contabilidad gubernamental, rendición de cuentas públicas.

## **ABSTRAC**

To comply with the General Government Accounting Act (LGCG) 2008, the municipalities of Mexico faced various problems such as lack of technological resources, trained personnel and timely access to information; same that gradually they have been solved. However, there are still situations to be resolved, so it is important to identify what are the major deficiencies that occur in the administrative structure of municipalities, in order to be in a position to suggest possible solutions that contribute to obtaining information financial timely manner, both for the decision of the municipal authorities, and for accountability to regulatory agencies.

The research presented here, identified the main obstacles currently facing the municipalities of Ciudad Valles and Tamuin, San Luis Potosi; to give full effect to the provisions of LGCG compliance. The results of field research conducted among employees and officials of both mayors and suggestions for better functioning of their accounting departments are presented.

***JEL classification:*** H83, M41, M48

**Key words:** local public administration, government accounting, public accountability.

# **LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO. UN ESTUDIO DE CASO.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

A raíz de la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en México en diciembre de 2008, se ha generado un sinnúmero de modificaciones a los reglamentos y manuales aplicables para el control y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, en los tres niveles de gobierno. El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), encabezado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, ha sido el encargado de coordinar las acciones encaminadas a la consecución de la armonización contable en los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal).

En abril de 2016, como complemento a los esfuerzos por uniformizar la información financiera que emiten las entidades gubernamentales, entró en vigor la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y Municipios (LDF), siendo el CONAC el organismo encargado de emitir las normas contables necesarias para asegurar la congruencia de la LGCG con esta nueva ley; incluyendo los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la misma.

El camino hacia la armonización contable en México ha sido largo, pero paso a paso se ha logrado hacer de la rendición de cuentas un proceso más sano y transparente. En todos los niveles de gobierno el esfuerzo por apearse a la normatividad establecida ha sido un trabajo constante que ha implicado la maximización de los recursos disponibles, tanto económicos y materiales pero sobre todo humanos; ya que sin duda alguna, el capital humano ha jugado un papel preponderante en la adecuada implementación de los sistemas de control necesarios para la producción de información financiera acorde a las exigencias actuales y útil para la toma de decisiones en la búsqueda de impulsar el desarrollo local y regional.

Introducir los cambios en el sistema de contabilidad gubernamental, implicó modificar todos los sistemas de control interno existentes en los municipios del país. Sin embargo, la disparidad en la disposición de recursos materiales, humanos, financieros y

tecnológicos, marcó una diferenciación en el ritmo al cual los cambios se sucedieron en los más de 2400 municipios de México.

Debido a lo anterior y como habitantes del estado de San Luis Potosí, es que surgió la interrogante que ha dado pauta para el desarrollo de la presente investigación: ¿Cuáles han sido los principales problemas que, en fechas recientes, han afrontado los municipios de Cd. Valles y Tamuín, S.L.P., para el establecimiento del sistema de Contabilidad Gubernamental?

## **2. Antecedentes Históricos**

La historia de la administración pública en México se remonta desde los inicios de la vida independiente del país; sin embargo, el punto crucial en la evolución de la contabilidad gubernamental y en general de la administración pública se da en la época post-revolucionaria. Históricamente, ambas se encuentran determinadas con la promulgación de la Constitución de 1917 debido a que en ella se cimentaron las leyes específicas que rigen el sistema político hasta la actualidad.

El 31 de Diciembre de 2008 después de una serie de inconvenientes y trabas, así como de un largo proceso para consolidar el proyecto, se aprueba la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es publicada en el Diario Oficial de la con la finalidad de armonizar la contabilidad gubernamental en los tres niveles: Federal, Estatal y Municipal. Esta Ley pretende, mediante un proceso de armonización, lograr que la información generada por los entes públicos pueda ser consolidada, armonizada y fiscalizada en consonancia con un sistema de transparencia de las cuentas públicas y un mejor manejo de los recursos públicos. Y junto con ello se crea en 2009 el CONAC cuyo objetivo es la emisión de las normas y lineamientos que regirán el nuevo sistema aplicable a los tres órdenes de Gobierno.<sup>5</sup>

El Sistema de Contabilidad del Gobierno Federal, ha tenido sus transformaciones a lo largo de la historia, uno de estos lo fue el sistema de centralizar los registros contables, este sistema fue superado por el volumen considerable y diverso de operaciones de las

---

<sup>5</sup> Tamez Martínez, Mtra. Xochitl; Torres Espinosa, Dra. Blanca; Orta Flores, Mtra. Sara Berenice, 2014. Armonización de la Contabilidad Gubernamental en México: el proceso hacia una implementación exitosa. Disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2014/contabilidad-gubernamental.html>. Consultado en: 26/01/2016.

unidades administrativas y de las entidades, en una segunda etapa fue la implementación de un sistema de descentralización y a su vez la creación del “Sistema Integral de Contabilidad”, clasificándose en seis subsistemas, que a continuación referimos:

- 1.- Subsistema de Recaudación
- 2.- Subsistema de Egresos
- 3.- Subsistema de Deuda Pública
- 4.- Subsistema de Fondos Federales
- 5.- Subsistema de Egresos para los Programas Legislativo y Judicial
- 6.- Subsistema del Sector Paraestatal

Con estos subsistemas el Gobierno Federal logró tener mayor control al clasificar los registros de acuerdo a su naturaleza; esta evolución trajo como consecuencia que el Gobierno Federal analizara la perspectiva de generar Principios de Contabilidad, que fueran acordes a las necesidades propias de este sector y considerando además que los Principios Generalmente Aceptados emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. no todos eran compatibles, es así como la extinta Secretaria de Programación y Presupuesto que posteriormente se fusionara con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y esta sus vez creara la Unidad de Contabilidad Gubernamental.<sup>6</sup>

### **3. Conceptos Generales**

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones gubernamentales, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para las entidades del sector privado.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Tamez Martínez, Xochitl; Dra. Torres Espinoza, Blanca;(2007): Diversos Temas de Municipalidad: Una perspectiva local para el estado de San Luis Potosí. Corporativo Editorial Tauro, México, D.F.

<sup>7</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos (2013): Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Disponible en

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

### **3.1. Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental**

Estos principios son la base fundamental de la contabilidad gubernamental para el registro de las operaciones y presentación de los estados financieros, con el fin de obtener información confiable y verídica.

*Principios de Contabilidad Gubernamental que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros:*

**3.1.1 Ente Económico.-** Todo organismo público con existencia propia e independiente que ha sido creado por Ley o Decreto.

Se utilizan dos criterios para identificar un ente:

- a) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propias.
- b) Centro de decisiones independientes para el logro de fines específicos o la satisfacción de una necesidad social.

**3.1.2 Base de Registro.-** Los gastos deben ser reconocidos y registrados en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen.

Los ingresos se registrarán en el momento que se obtengan, éstos pueden ser en dinero o en especie. Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la ampara, así como el momento y forma de su pago.

Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada periodo se habrán incluido todos los gastos que sean aplicables al mismo y los ingresos que se hayan recibido efectivamente.

**3.1.3 Cuantificación en términos monetarios.-** Los derechos, obligaciones y en general, todas las operaciones que realice el ente, serán registrados en moneda nacional.

Los entes deben presentar en moneda nacional los eventos y operaciones que lleven a cabo para cumplir con uno de los objetivos de la contabilidad gubernamental, ya que ésta no registra eventos que no pueden ser valuados en unidades monetarias distintas y que se refieren a valorizaciones subjetivas o cualitativas.

**3.1.4 Periodo Contable.-** La vida del ente se dividirá en periodos uniformes para efecto del registro de las operaciones y de información acerca de las mismas.

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes.

*Principios de Contabilidad Gubernamental que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación:*

**3.1.5 Costo Histórico.-** Los bienes se deben registrar según el costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación. Las operaciones y transacciones realizadas se registran según las cantidades de dinero que se reciban, eroguen o afecten; sin embargo, tratándose de donaciones, expropiaciones o adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles, principalmente, se deberá obtener un avalúo de persona autorizada, de tal forma que éste sea la base para registrar el bien en la contabilidad.

**3.1.6 Existencia Permanente.-** Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó en la que se especifique lo contrario.

Habla del tiempo de duración del ente, que es el municipio, que queda claro que el tiempo de existencia es ilimitado.

**3.1.7. Control Presupuestario.-** Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente, así como su vinculación con el avance físico-financiero de los proyectos programados.

Es necesario que exista un sistema de registro contable que, combinado con la medición del avance físico, proporcione información oportuna y confiable acerca del avance presupuestario, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el ejercicio.

Para tener actualizada la información del presupuesto de los ingresos y egresos en el momento que se necesiten.

*Principios de Contabilidad Gubernamental que se refieren a la información:*

**3.1.8 Revelación Suficiente.-** Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente. Cuando se habla de revelación suficiente, entre otras cosas se quiere decir que debemos evitar en lo posible, la presentación de datos cuyo significado sea confuso o contrario a lo que se debe expresar, evidenciando aquellos datos o acontecimientos cuyo significado es de vital importancia para el ente y para los usuarios de la información, de tal forma que éstos cuenten con los elementos necesarios para su interpretación y análisis.

Se debe de tener una información clara y explícita para la comprensión de cualquier persona que solicite este tipo de información.

**3.1.9 Integración de la Información.-** Cuando se integren informes financieros independientes en uno solo, deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes y los estados financieros no deben reflejar superávit o déficit originados entre ellos. Si es el caso, que como parte de la administración pública existan organismos que emitan su propia información financiera y ésta se incorpore a la contabilidad general, se deberán eliminar aquellas operaciones entre el organismo y el ente fiscalizable que haya dado lugar a un superávit o un déficit.

No repetir los movimientos entre las unidades y el ente, debido a que se estaría registrando el movimiento dos veces.

*Principios de Contabilidad Gubernamental que abarcan las clasificaciones anteriores y que se consideran como requisitos generales del sistema de información contable:*

**3.1.10 Importancia Relativa.-** Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar las evaluaciones o tomar decisiones.

Con la información obtenida, se realiza la toma de decisiones respecto al ente.

**3.1.11 Consistencia o Comparabilidad.-** Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un periodo y de un periodo a otro. La observancia del principio de consistencia implica que los procedimientos, políticas y criterios de registro y clasificación se deben aplicar de manera uniforme en el transcurso del tiempo; sin embargo, si por necesidades del propio ente se efectúa un cambio al respecto, se debe revelar claramente su motivo, justificación y efecto.

**3.1.12 Cumplimiento de disposiciones legales.-** El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal. El sistema de contabilidad gubernamental, debe:

- a) Mostrar que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales.
- b) Determinar adecuadamente los hechos, exponiendo claramente su efecto en la posición financiera y los resultados de las operaciones del ente contable.<sup>8</sup>

### **3.2 Objetivos de la contabilidad gubernamental**

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como, producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;

---

<sup>8</sup> Villanueva Altamirano, Osvaldo (2010) Artículo Técnico Contabilidad Gubernamental; Entre Letras y Números. Mayo 2010, p. 3-11. Disponible en [http://www.ccpm.org.mx/espaciouniversitario/gaceta/abril-mayo/Gaceta\\_abril\\_mayo.pdf](http://www.ccpm.org.mx/espaciouniversitario/gaceta/abril-mayo/Gaceta_abril_mayo.pdf). Consultado en 05/02/2016.

- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciado, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como, su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización; y,
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas<sup>9</sup>

#### **4. MÉTODO**

En un inicio, la investigación se realizó documentalmente con la finalidad de profundizar en el conocimiento de la evolución histórica del sistema de contabilidad gubernamental en México, así como para clarificar algunos conceptos y características básicas de la información financiera que los entes públicos están obligados a elaborar.

Posteriormente se procedió a la realización de una investigación de campo en los municipios de Ciudad Valles y Tamuín, del estado de San Luis Potosí; en cuyas presidencias se realizaron entrevistas con los Contralores Municipales, con la finalidad de conocer su opinión respecto a los principales problemas que se han enfrentado en la operación del sistema de contabilidad gubernamental. Además, de igual manera se llevó a cabo la aplicación de encuestas a personal que labora en los departamentos de contabilidad municipal, con la finalidad de conocer sus opiniones respecto al tema de

---

<sup>9</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos (2013): Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Disponible en [http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SCG\\_2013/manual%20\\_SPF/doc/capitulo/mp1b01.pdf](http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SCG_2013/manual%20_SPF/doc/capitulo/mp1b01.pdf). Consultado en 05/02/2016.

investigación.

## **5. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **5.1 TAMUÍN, S.L.P**

C.P.A. Ricardo Mancilla Coronado, tiene cuatro años laborando en el Gobierno Municipal de Tamuín, S.L.P., tres años como Contralor y actualmente como Tesorero Municipal. Como especialización tomó un diplomado en administración pública.

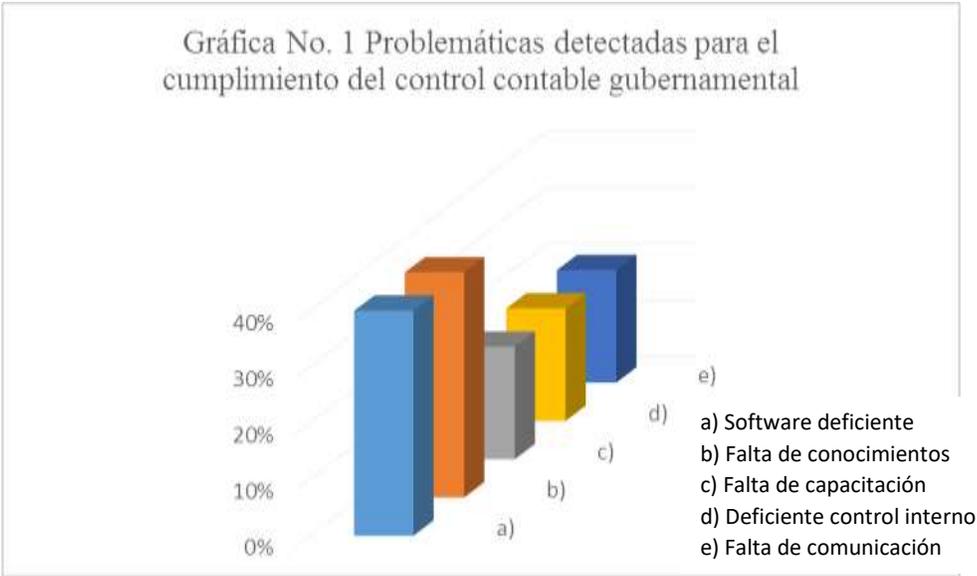
De acuerdo con lo manifestado por el contador Mancilla, la principal problemática que se ha detectado para el cumplimiento del control contable gubernamental, como lo exige la Ley, es la operación de los sistemas de contabilidad, ya que aproximadamente hace 3 años se implementó la Contabilidad Armonizada. La falta de conocimiento por parte del personal del departamento de contabilidad respecto a la operación del software presentaba un problema ya que era un sistema nuevo. Se llevaron un año y medio en operarlo, primero por el desconocimiento de la nueva ley y después por la operatividad del propio sistema.

Además, mencionó que han recibido cuatro cursos por parte de la Auditoría Superior del Estado, así como también por parte de la Secretaría de Finanzas a través del Colegio de Contadores de San Luis Potosí y de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios. (CEFIM). Todos estos cursos relacionados con la Nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, enfocados a la contabilidad pero también en el área legal cuando se infringe algún proceso, lo que conlleva a la responsabilidad de sancionar hasta a quien opere el sistema, desde el jefe del departamento hasta empleados encargados del sistema.

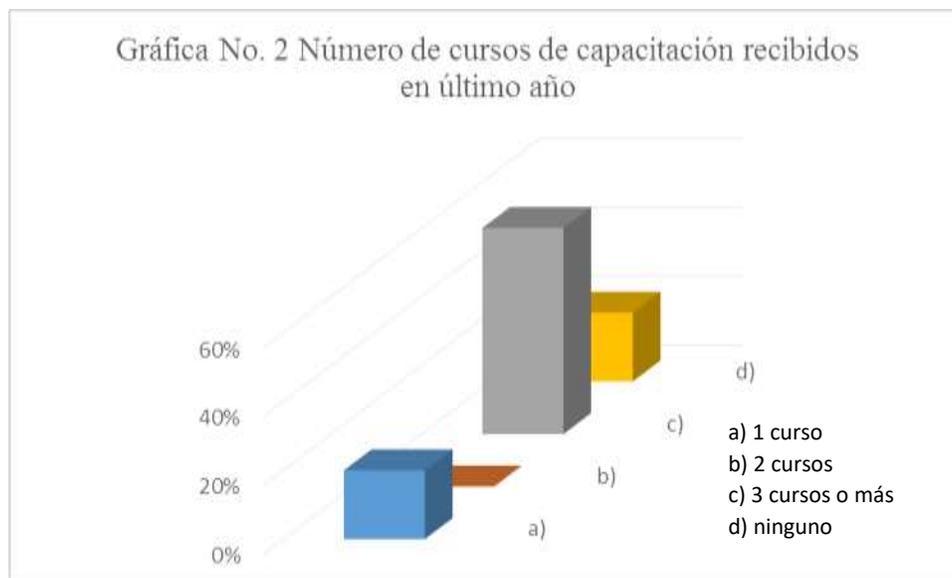
Como resultado de las encuestas aplicadas a los 5 trabajadores del departamento de contabilidad en la presidencia municipal de Tamuín, S.L.P., se encontró que el 60% cuenta con una antigüedad superior a los 3 años laborando en dicho departamento y otro 20% con una antigüedad de entre 1 y 3 años. Adicionalmente a lo anterior, se detectó que el 60% cuenta con un nivel educativo de licenciatura y 40% con nivel bachillerato; cuyas áreas de conocimiento son 60% en Contabilidad, 20% en Derecho y el otro 20% en Administración.

Con lo anterior se concluye que el departamento cuenta con personal acorde al perfil profesional requerido y con la experiencia profesional suficiente para hacer frente a los retos del sistema de contabilidad gubernamental.

Como lo muestra la Gráfica No. 1, en un cuestionamiento de respuesta múltiple se solicitó a los encuestados que señalaran aquellas problemáticas que, a su consideración, fueran las de mayor importancia para el cumplimiento del control contable gubernamental: el 40% de los encuestados manifestó que una de las principales problemáticas detectadas para el cumplimiento del control contable como lo exige la Ley de Contabilidad Gubernamental es la deficiente funcionalidad del software debido a las constantes actualizaciones que se han tenido en el sistema, pero de igual forma un 40% expresó la falta de conocimientos y práctica como otro de los problemas principales, con un 20% de las opiniones también se identificaron la falta de capacitación, el deficiente control interno municipal y la falta de comunicación del personal.



A pesar de haber manifestado la falta de conocimiento y práctica y la falta de capacitación como unos de los principales problemas para la adecuada implementación del sistema de control contable gubernamental, el 60% del personal manifestó haber recibido 3 cursos de capacitación o más por parte de la Auditoría Superior del Estado (ASE) en el último año, el 20% dijo haber recibido solamente 1 y el otro 20% ninguno; como lo muestra la Gráfica No. 2



De igual forma, los encuestados manifestaron que el 60% de los cursos de capacitación recibidos giraron en torno a la temática de la Contabilidad Gubernamental y el 40% fueron cursos de certificación o inducción al puesto a desempeñar.

## 5.2 CD. VALLES, S.L.P.

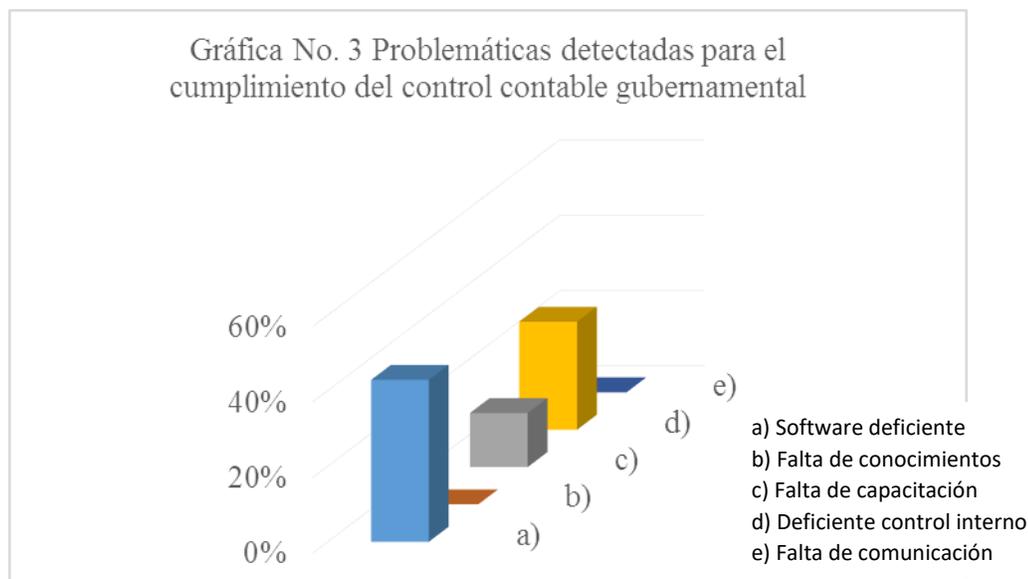
En la visita al departamento de contabilidad de la presidencia de cd. Valles, se realizó una entrevista al jefe de contabilidad, C.P. Erick Ismael Rodríguez López, con especialidad en Contabilidad Gubernamental, tiene más de tres años laborando dentro del departamento.

El contador comentó que el principal problema detectado para el cumplimiento del control contable gubernamental es la deficiencia del software, debido a las constantes actualizaciones que no permitían trabajar, ya que les presentaba errores del momento contable, debido que era una prueba piloto. Menciona que ha recibido más de tres cursos desde el inicio de esta administración (2015-2018) respecto a la Contabilidad Gubernamental y el manejo del software.

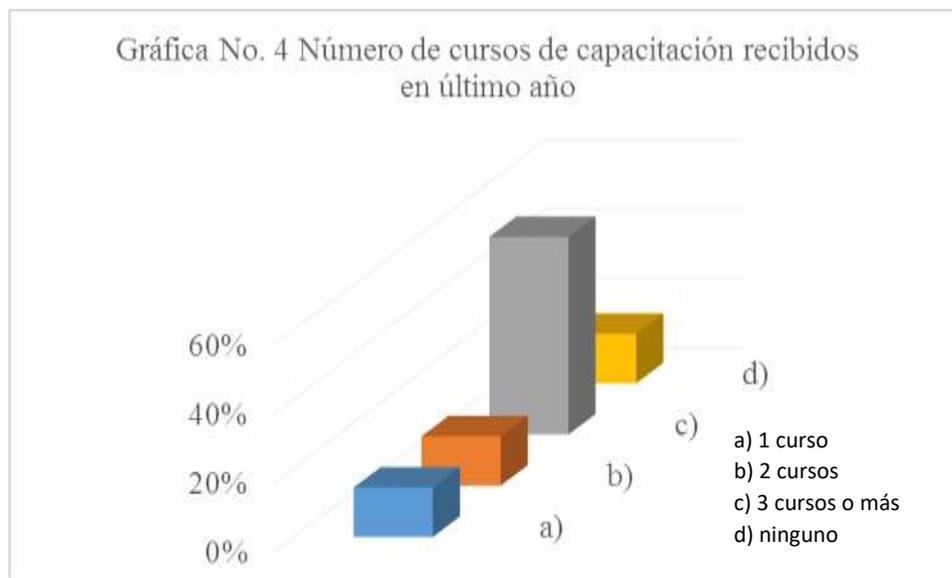
Como resultado de las encuestas aplicadas a 7 de los trabajadores del departamento de contabilidad en la presidencia municipal de Cd. Valles, S.L.P., se encontró que el 100% cuenta con una antigüedad superior a los 3 años laborando en dicho departamento y que el 100% cuenta con el nivel de estudios de licenciatura; de los cuales el 86% los posee en el área de contabilidad y el restante 14 % en el área de Informática.

Por lo anterior se concluye que el departamento cuenta con personal altamente capacitado en el área de la contabilidad, además de la experiencia suficiente en el manejo de la contabilidad gubernamental del municipio.

Como lo muestra la Gráfica No. 3, en el cuestionamiento de respuesta múltiple en que se solicitó a los encuestados que señalaran aquellas problemáticas que, a su consideración, fueran las de mayor importancia para el cumplimiento del control contable gubernamental: el 43% de los encuestados manifestó que una de las principales problemáticas detectadas para el cumplimiento del control contable como lo exige la Ley de Contabilidad Gubernamental es la deficiente funcionalidad del software debido a que en un principio existieron muchas actualizaciones que no permitían desarrollarse con el programa, el 29% manifestó que el control interno municipal no es el adecuado y solo un 14% expresó la falta de cursos de capacitación como un problema de importancia.



Acorde con los resultados anteriores, el 67% del personal manifestó haber recibido 3 cursos de capacitación o más en el último año, el 14% dijo haber recibido 2 cursos, otro 14% 1 curso y el otro 24% ninguno, como se muestra en la siguiente gráfica.



Aunado a lo anterior, el 86% de las personas manifestaron que han recibido cursos relacionados a la Contabilidad Gubernamental, el 29% ha recibido cursos sobre el manejo del software especializado de contabilidad, y el 14% sobre la solventación de observaciones de la ASE.

## 6. CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación realizada en los Ayuntamientos de Cd. Valles y Tamuín, S.L.P. respecto a las principales problemáticas que enfrentan para el adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad gubernamental, se concluyó que la deficiente funcionalidad del software que ha sido diseñado para tal efecto, y respaldado por la CONAC, constituye el principal obstáculo para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido por la LGCG.

Se encontró que en ambos ayuntamientos se cuenta con personal capacitado y con la experiencia suficiente para operar satisfactoriamente un sistema de control adecuado que provea de la información financiera veraz, oportuna y confiable acorde a lo establecido en la LDF.

En ambas presidencias municipales, el personal del departamento de contabilidad ha contado con los cursos de capacitación necesarios y acordes para el satisfactorio desempeño de su trabajo.

## 7. Bibliografía

CONAC (2016) CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Diario Oficial de la Federación, 11 de octubre de 2016. Consultado el 5 de noviembre de 2016 y Disponible en [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF\\_01\\_01\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos (2013): Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Disponible en [http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SCG\\_2013/manual%20SPF/doc/capitulo1/mp1b01.pdf](http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SCG_2013/manual%20SPF/doc/capitulo1/mp1b01.pdf). Consultado en 05/02/2016.

Tamez Martínez, Mtra. Xochitl; Torres Espinosa, Dra. Blanca; Orta Flores, Mtra. Sara Berenice, 2014. Armonización de la Contabilidad Gubernamental en México: el proceso hacia una implementación exitosa. Consultado en: 26/01/2016. Disponible en: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/mx/2014/contabilidad-gubernamental.html>

Tamez Martínez, Xochitl; Dra. Torres Espinoza, Blanca;(2007): Diversos Temas de Municipalidad: Una perspectiva local para el estado de San Luis Potosí. Corporativo Editorial Tauro, México, D.F.

Villanueva Altamirano, Osvaldo (2010) Artículo Técnico Contabilidad Gubernamental; Entre Letras y Números. Mayo 2010, p. 3-11. Consultado en 05/02/2016 Disponible en [http://www.ccpm.org.mx/espaciouniversitario/gaceta/abril-mayo/Gaceta\\_abril\\_mayo.pdf](http://www.ccpm.org.mx/espaciouniversitario/gaceta/abril-mayo/Gaceta_abril_mayo.pdf)